Convención Constituyente de la Nación Argentina

Comisión Revisora de la Constitución

ACTA TERCERA - SUBCOMISION QUINTA - REUNION ORDINARIA

En Buenos Aires, a los once días de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve,siendo las 9h.45,se reunieron en la sala de Asuntos Municipales de la H.Cámara de Diputados de la Nación, los convencionales miembros de la sub comisión quinta de la Comisión Revisora de la Constitución,presididos por el Convencional señor Vicente Bagnasco, estando presentes los convencionales señores Félix A.Nazar,Ramón H. Albarracín,Eduardo J.Navarro,Miguel A.Tanco,por la mayoría, y el convencional señor Eduardo Gaulhiac,por la minoría,estando ausente con aviso el señor convencional por la minoría,don Misael J.Parodi Gimaux. Se inicia la sesión con la lectura del acta anterior,siendo aprobada. El convencional secretario, señor Nazar,da lectura a los siguientes asuntos entrados : Nota remitida al señor presidente de la subcomisión,por el señor presidente de la Comisión Revisora de la Constitución,convencional D.Alberto Teisaire,en la cual comunica que,sin alterar la competencia originariamente atribuída a las subcomisiones,se ha resuelto,para mayor ilustración y homogeneidad de los dictámenes, que los señores presidentes de subcomisiones que tengan a consideración iguales disposiciones constitucionales,se pongan en contacto para uniformar opinión.- El art. 45 deberá ser considerado por las sub comisiones quinta y sexta; el art. 67,inciso 11,deberá ser considerado por las subcomisiones quinta,sexta y séptima; el artículo 67,inciso 14 deberá ser considerado por las subcomisiones quinta y séptima;el artículo 67,inciso 7,deberá ser considerado por las subcomisiones quinta y cuarta.- Secretaría de Educación de la Nación:remite copias autenticadas de las sesiones del Instituto de Derecho Político Constitucional y Administrativo de la Universidad de La Plata,relacionado con estudios afines a la reforma constitucional.- Asociación Pro Patria:formula consideraciones relacionadas con la reforma de la Constitución.- Comité Central del Partido Comunista: formula observaciones y hace sugerencias relacionadas con el proyecto de reforma de la Constitución.- El presidente, convencional señor Bagnasco,pone en consideración los artículos cuya competencia es de la sub comisión, y tomando como base para su estudio el proyecto presentado a la Honorable Convención por el señor convencional Domingo A. Mercante y otros señores convencionales,así como iniciativas particulares,que han llegado a la misma,se pasa a considerar los siguientes artículos : Articulo 37: se aprueba observada la expresión decenalmente,en el sentido de que es más correcto decir "cada diez años".- Art. 38: se aprueba su supresión.- Art. 39: Se aprueba su supresión.- Art. 40:Se aprueba la reforma.- Art. 41:Se aprueba la supresión.-Art.42:Se aprueba la reforma.-Art. 44:Se aprueba la supresión.- Art. 45:queda en suspenso para tratarlo en conjunto con la subcomisión sexta.- Art. 46:Se aprueba la reforma. Art. 47:Se aprueba la reforma.- Art. 48: Se aprueba la reforma.-Art. 55:Se aprueba la reforma.- Art. 58:Se aprueba la reforma.-Art. 62: Se aprueba la reforma.-Art. 63: Se cambia ideas sobre la redacción del texto de la feforma.El convencional señor Bagnasco opina que el artículo debiera decir que el presidente de la Nación pueda "concurrir personalmente".-Queda pendiente dicha observación para ser tratada en la sesión próxima.- Art. 65:Se aprueba la reforma.- Art. 67,inciso 1º : Se aprueba la reforma; inciso 3º : se aprueba la reforma; inciso 5º : se aprueba la reforma,previo cambio de ideas sobre el alcance de la misma; inciso 7º : quedan en suspenso para tratarlo en conjunto con la subcomisión cuarta; inciso 9º : se aprueba la reforma; inciso 10º : se aprueba la reforma; inciso 11º : queda en suspenso para tratarlo en conjunto con las subcomisiones sexta y séptima;inciso 12º:se aprueba la reforma; inciso 13º : se aprueba la reforma; inciso 14º)queda en suspenso para tratarlo en conjunto con la subcomi-

//////////

//////////

sión séptima; inciso 15º : se aprueba la reforma; inciso 16º : se aprueba la reforma;inciso 18º: se aprueba la reforma; inciso 22º: se aprueba la reforma; inciso 23º : se aprueba la reforma; inciso 24º : se aprueba la supresión; inciso 25º : se aprueba la reforma; inciso 27º : primer apartado : se aprueba la reforma; inciso nuevo : se aprueba su texto.- Artículo 68: Se aprueba la reforma.- Artículo 70: Se aprueba la reforma.- Artículo 71:Se aprueba la reforma.- Artículo 72: Se aprueba la reforma.- Artículo 73:Se aprueba la reforma.-Artículo 75 : Se aprueba la reforma.-Artículo 76:Se aprueba la reforma.-Artículo 77 : Se aprueba la reforma.- Artículo 79 : Se aprueba la reforma.-Artículo 80 : Se aprueba la reforma.- Artículo 81 : Se aprueba la reforma.-Artículo 82 : Se aprueba la supresión.- Artículo 83:Se aprueba la supresión.- Artículo 84.Se aprueba la supresión.-Artículo 85:Se aprueba la supresión.- El señor convencional por la minoría,don Eduardo Gaulhiac se abstuvo de intervenir en la consideración de estos artículos.-Por indicación del señor presidente, convencional Bagnasco,se fijó para el día sábado 12 a las 9 h. la próxima sesión.- Y siendo las 11h.50 se levantó la sesión.----------

SUBCOMISION QUINTA
Poder Legislativo y Poder Ejecutivo

Félix A. Nazar
SECRETARIO

Vicente Bagnasco
PRESIDENTE